



DECRETO No. <b>0 1 9 5</b>  FECHA: <b>2 5 AGO 2016</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, el Acuerdo Municipal No.06 del 20 de mayo de 2016, el Acuerdo Municipal No.07 del 02 de junio de 2016, y


**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cálculos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que mediante Acuerdos Municipales números 06 del 20 de mayo de 2016 y 07 del 02 de junio de 2016, el Honorable Concejo Municipal liberó recursos de los Fondos Rotatorio de Vivienda Empleado y Calamidad Domestica Empleados para destinarlos a la ejecución de proyectos de bienestar laboral.
6. Que en los Artículos cuarto del Acuerdo Municipal No. 06 del 20 de mayo de 2016 y tercero del Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de junio de 2016 se



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co  
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 0195</b> <b>FECHA: 25 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

facultó al señor Alcalde Municipal para efectuar los traslados y ajustes presupuestales necesarios para el cumplimiento de los mismos

7. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
8. Que mediante comunicado con radicado No. 2016008729 del 25 de agosto de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.934.793)** contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
9. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

*"Mediante Acuerdos Municipales números 06 del 20 de mayo de 2016 y 07 del 02 de junio de 2016, el Honorable Concejo Municipal liberó recursos de los Fondos Rotatorio de Vivienda Empleado y Calamidad Domestica Empleados para destinarlos a la ejecución de proyectos de bienestar laboral.*

*En el Artículo tercero del Acuerdo Municipal No. 06 del 20 de mayo de 2016 se le concedió facultad extraordinaria al señor Alcalde Municipal, para que en el lapso de seis (6) meses contados a partir de la publicación del Acuerdo, expidiera los actos administrativos necesarios para la liquidación del Fondo Rotatorio de Vivienda para los Empleados Públicos del Municipio de Sabaneta.*


*En los Artículos cuarto del Acuerdo Municipal No. 06 del 20 de mayo de 2016 y tercero del Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de junio de 2016 se facultó al señor Alcalde Municipal para efectuar los traslados y ajustes presupuestales necesarios para el cumplimiento de los mismos.*

*Para el cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos Municipales la Secretaría de Hacienda procedió a efectuar el cuadro de los Fondos Rotatorio de Vivienda Empleado y Calamidad Domestica Empleados, con corte al 31 de julio de 2016, a fin de determinar los saldos disponibles en el presupuesto y en Fondos y bancos de Tesorería, para proceder a los traslados y ajustes presupuestales por las sumas indicadas."*

*10. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el*






<b>DECRETO No. 0195</b>  <b>FECHA: 25 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

11. Que por corresponder a movimientos presupuestales que afectan artículos presupuestales de diferentes fuentes de financiación, se deberá informar a la Dirección Administrativa de Tesorería, para los traslados de fondos de tesorería y bancarios a que haya lugar, para disponer de los recursos para la ejecución de proyectos de bienestar laboral.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

**CONTRACRÉDITO**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secr	03	ALCALDIA	
Dep	04	Fondo Calamidad Empleados	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
Articulo	17806	Préstamos Calam Domést Emplead F. C. EMP	\$45.894.142
		FUNCIONAMIENTO	
		Fondo Calamidad Empleados	
Dep	06	Fondo Rotatorio de Vivienda Empleados	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
Articulo	17903	Compra, Const, Hipot, Mejora vivienda FRVE	528.040.651
		FUNCIONAMIENTO	528.040.651
		Fondo Rotatorio de Vivienda Empleados	528.040.651
		ALCALDIA	573.934.793
		<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$573.934.793</b>

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asignese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

**CRÉDITOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secre	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Depe	01	Despacho del Sec de Servicios Administrativos
Objeto	2	INVERSION


*[Handwritten signature]*



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

*[Handwritten signature]*



<b>DECRETO No. 0195</b>  <b>FECHA: 25 AGO 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA – ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4.4	FORTALEC INSTITUCIONAL Y GOBERN PARA TODOS	
SubProg	4.4.5	GESTIÓN HUMANA EFICIENTE	
Proyecto	16103	Admón Eficiente de Talento Humano en el Municipio	
Articulo	92363	Plan Anual de Capacitación y Bienestar Imple –P.B.L.	\$350.000.000
SubProg	4.4.6	PLANEACIÓN Y FORTAL INSTI EN GESTION HUMANA	
Proyecto	16104	Sistema Estimulos e incentivos Gestión y Seguridad	
Articulo	92463	Plan de Estímulos e Incentivos Actuali e Impl – P. B. L.	100.000.000
	92563	Sistema Gestión Segur y Salud en Trabajo – P. B. L.	126.934.793
		<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>573.934.793</b>
		Despacho del Sec de Servicios Administrativos	573.934.793
		<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>573.934.793</b>
		<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$573.934.793</b>

**ARTÍCULO 3º:** Remitir copia del presente Decreto al Área Administrativa de Tesorería para que proceda a efectuar los traslados de su competencia, a que haya lugar, por corresponder a movimientos presupuestales que tienen en fondos y bancos.

**ARTÍCULO 4º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **25 AGO 2016**

**CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Secretario de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: **Rosa Elva Florez Hernández**  
Líder Area de Presupuesto

Elaboró: **Daniela Morales Betancur**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co  
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia